

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1850
20 de Julio de 2011

**FIRMA BENEFICIADORA AUTORIZADA PARA INSCRIPCIÓN DE INFORMES DIARIOS DE
COMPRA – VENTA DE CAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera del III Trimestre de la Cosecha 2010-2011 (Abril-Junio), se les comunica que la siguiente Firma Beneficiadora se encuentra autorizada para la inscripción de Informes Diarios de Compra – Venta de Café, dejando sin efecto lo comunicado en la Circular **#1844** del 15 de Julio de 2011.

- **DESARROLLOS U.T.O. S.A. (Cod. 787)**

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo